



# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

## **SAN ISIDRO**

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Año 2024**

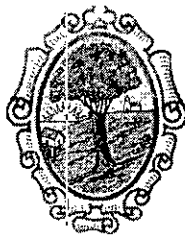
<b>EXPEDIENTE</b>	
<b>H.C.D.</b>	
<b>M 30</b>	<b>N° 64</b>

**Causante:**

**VARIOS SEÑORES CONCEJALES**

**Objeto:**

**PROYECTO DE ORDENANZA  
INSTALANDO CÁMARAS Y DOMOS DE VIGILANCIA DENTRO DEL  
BARRIO SAN ISIDRO.-**



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Unión por la Patria*

26

San Isidro, 19 de febrero de 2024.

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**VISTO:**

La Ley Orgánica de las Municipalidades, la Comunicación Municipal N° 81/2021, y la preocupación de vecinas y vecinos del Barrio San Isidro (BASI), ante diversos hechos de inseguridad, situaciones delictivas y de vandalismo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según el artículo N° 25 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se establece que los Municipios deben responder a diversos conceptos en temáticas de seguridad, protección y demás estimaciones encuadradas en su competencia constitucional que coordinen con las atribuciones provinciales y nacionales;

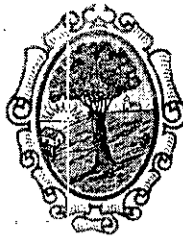
Que en 2021 se presentó un Proyecto de Ordenanza que establecía en su Artículo N° 1, que el Departamento Ejecutivo debía establecer un “tendido de fibra óptica en el Barrio San Isidro, en la ciudad de Boulogne, a los fines de poder establecer un sistema de cámaras de seguridad en dicho territorio conectado al Centro de Operaciones Municipal (COM)”.

Que este Proyecto de Ordenanza fue transformado en Comunicación, la cual fue aprobada y sancionada en el año 2021, como Comunicación N° 81.

Que en el año 2022 el Consorcio de Propietarios del BASI envió al Presidente del Concejo Deliberante, Martín Vázquez Pol, una nota solicitando que dicha Comunicación N° 81 sea cumplimentada.

Que dentro del BASI, debido a la falta de cámaras, no se han podido detectar los actores materiales de los hechos delictivos de los últimos meses, caracterizados mayoritariamente, por robos y hurtos de vehículos y a transeúntes;

664



26

## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Unión por la Patria

Que debido a la situación crítica del país, profundizada en los últimos meses como consecuencia de las políticas económicas llevadas a cabo por el Gobierno Nacional, entendemos que la inseguridad será aún mayor en los próximos meses.

Que la presencia de cámaras de seguridad puede disuadir actos de vandalismo, robos, hurtos y daños a la propiedad dentro del barrio, ya que los delincuentes son conscientes de que pueden ser identificados y responsabilizados por sus acciones.

Que a su vez, la presencia de cámaras brinda a las y los vecinos la sensación de vigilancia constante y la capacidad de sentirse seguros en áreas comunes, como pasillos, entradas y estacionamientos.

Que en caso de emergencias, como incendios o situaciones de seguridad, las cámaras pueden proporcionar información valiosa para los servicios de emergencia y ayudar a coordinar una respuesta rápida y eficiente.

Por todo lo expuesto, los Concejales del Bloque Unión por la Patria abajo firmantes verían con agrado el tratamiento y sanción del siguiente:

### PROYECTO DE ORDENANZA

**Artículo 1º:** Instálense Cámaras y Domos de Vigilancia, conectadas con el COM, dentro y en el perímetro del Barrio San Isidro (BASI), comprendido entre las calles Camino Real Morón, José Figueroa Alcorta y Colectora Oeste, de la ciudad de Boulogne.

**Artículo 2º:** El Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, determinará la ubicación y el tipo de cámaras a colocar en el BASI y sus alrededores.

**Artículo 3º:** Colóquese un tótem de seguridad en el sector central del barrio, denominado por la comunidad "Los Tanques".

**Artículo 4º:** De forma.

*Fernando He*

*[Signature]*  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODXS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*[Signature]*  
Lic. Walter Bartolini  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODXS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

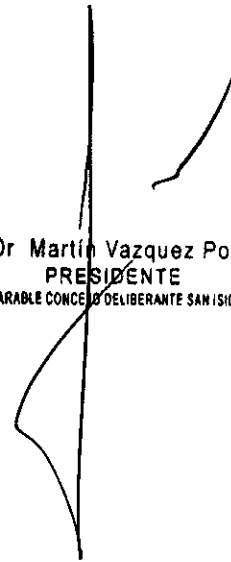
*[Signature]*  
Schuppesser  
Moniez

*[Signature]*  
MARCOS ALDES DIAZ

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante  
en su sesión de fecha 20/3/24.....pase el presente  
expediente para su dictamen a la Comisión de  
Prevención Ciudadana y Derechos Humanos  
SAN ISIDRO.....21 de Marzo de 2024.....

  
GABRIEL F. ESTORÓNI  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO



  
Dr Martín Vazquez Pol  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

